



CLASE 8.^a



ON3630771



Número 11/2022

ACTA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y ESPECIAL DE CUENTAS

Sesión ordinaria del día 13 de julio de 2022

PRESIDENTA

Grupo Político Municipal Socialista

D.^a Encarnación Galván González

Grupo Político Municipal Popular

D. Víctor Manuel Moreno del Rosario

Grupo Político Municipal Unidas Podemos

D.^a María Mercedes Sanz Dorta
(suplente)

Grupo Político Municipal Ciudadanos

D.^a Carmen Lidia Cáceres Godoy

Grupo Político Municipal Nueva Canarias

D. José Eduardo Ramírez Hermoso
(suplente)

Grupo Político Municipal Mixto (CC-UxGC)

D. David Suárez González (suplente)

Concejales no adscritos

D.^a M.^a del Carmen Guerra Guerra

D.^a M.^a Beatriz Correas Suárez

D. José Antonio Guerra Hernández

INTERVENCIÓN GENERAL

D.^a Paloma Goig Alique
(viceinterventora)

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D.^a Ana María Echeandía Mota

Las Palmas de Gran Canaria, a trece de julio de dos mil veintidós.

A las ocho horas y treinta y nueve minutos, se reúne en la sala de reuniones, sita en la 3.^a planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas** para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

La señora **PRESIDENTA**, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la corporación para la válida constitución de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relaciona a continuación:



ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1. CP_GEFEC 11/2022 Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores:
 - Acta número 8, de fecha 26.5.2022, extraordinaria y urgente
 - Acta número 9, de fecha 15.6.2022, ordinaria

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA

ÓRGANO DE PRESUPUESTACIÓN

2. CP_GEFEC 11/2022 Toma de razón del Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de junio de 2022, por el que se aprobó inicialmente el "expediente de modificación de crédito número P2022/05, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales", sin el preceptivo dictamen de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas
3. CP_GEFEC 11/2022 Toma de razón del «Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de junio de 2022, por el que se aprobó inicialmente el "expediente de modificación de crédito número P2022/06, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con Remanente

de Tesorería para gastos generales", sin el preceptivo dictamen de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas

COMPARECENCIAS

4.1. Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación al de la celebración de la sesión

PROPOSICIONES Y MOCIONES FORMULADAS CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN

No se presentaron.

RUEGOS Y PREGUNTAS

6.1. RUEGOS

6.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

6.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

No se presentaron.

6.1.3. Ruegos de formulación oral en la sesión

6.2. PREGUNTAS

6.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

6.2.2. Preguntas de formulación escrita para



CLASE 8.^a



0N3630772



contestación oral en la sesión

6.2.2.1. Dirigida a la señora concejala de gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura (Galván González) relativa a **«tasas, impuestos y concesiones hasta julio de 2022»** (R. E. S. Gral. núm. 971)

6.2.2.2. Dirigida a la señora concejala de gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura (Galván González) relativa a **«número de contribuyentes que estaban dados de alta en el plan de pago de seis meses»** (R. E. S. Gral. núm. 972)

6.2.2.3. Dirigida a la señora concejala de gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura (Galván González) relativa a **«motivo por el que no se notificó con tiempo suficiente, a los contribuyentes que estaban dados de alta en el plan de pago de seis meses, la finalización de este servicio para que se pudieran acoger al plan de pago de 10 meses»** (R. E. S. Gral. núm. 973)

6.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

6.2.4. Preguntas de formulación escrita pendientes de sesiones anteriores

Sesión de 14/10/2021

Grupo Político Municipal Popular

6.2.4.1. Análisis de Riesgo del Servicio Municipal de Limpieza (R. E. S. Gral. núm. 1463)

6.2.4.2. Carencia de medios de la Intervención General para poder realizar las auditorías (R. E. S. Gral. núm. 1464)

6.2.4.3. Abono del IBI Social 2016 y 2017 (R. E. S. Gral. núm. 1465)

Sesión de 14.12.2021

Grupo Político Municipal Popular

6.2.4.4. Pagos a empresas adjudicatarias de contratos que están vencidos (R. E. S. Gral. núm. 2011)

6.2.4.5. Pagos pendientes por falta de contabilización de facturas (R. E. S. Gral. núm. 2012)

6.2.4.6. Deuda pendiente a 31 de diciembre con empresas (R. E. S. Gral. núm. 2013)

6.2.5. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores

Sesión de 13.1.2021

Grupo Político Municipal Mixto: CC-UxGC

6.2.5.1. ¿Qué acciones se están realizando para incentivar el consumo local en las zonas comerciales abiertas?

Sesión de 10.3.2021

Grupo Político Municipal



Popular

6.2.5.2. ¿Tienen previsto llevar a cabo alguna actuación para corregir la situación de caos e inseguridad en la que está sumido actualmente el Rastro?

Sesión de 14.4.2021

La señora CORREAS SUÁREZ
(concejala no adscrita)

6.2.5.3. En estos momentos de crisis, ¿tiene el grupo de gobierno intención de proporcionar ayudas directas a las pymes?

Grupo Político Municipal
Popular

6.2.5.4. ¿Cuántas subvenciones de ayudas al alquiler se han pagado a fecha de hoy?

Sesión 14.10.2021

Grupo Político Municipal
Popular

6.2.5.5. ¿Cuáles son las actuaciones concretas recogidas en los planes anuales de control financiero elaborados por la Intervención General para los años 2019 y 2020 que no se han ejecutado?

6.2.5.6. ¿Cuáles son los motivos concretos que justifican la falta de ejecución de cada una de las actuaciones no realizadas y correspondientes a los planes anuales de control financiero de 2019 y 2020?

Sesión de 11.1.2022

Grupo Político Municipal:
Mixto: CC-UxGC

6.2.5.7. ¿Existe alguna previsión en relación con la

llegada de los fondos «Next Generation» al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria?

Sesión de 9.3.2022

El señor GUERRA HERNÁNDEZ
(concejal no adscrito)

6.2.5.8. ¿Influirá la sentencia que anula los nombramientos de los comisarios de la Policía Local en la elaboración definitiva del presupuesto? ¿Habrán de retrotraerse cantidades económicas a las personas afectadas?

Grupo Político Municipal
Popular

6.2.5.9. ¿Qué medidas ha adoptado o prevé adoptar el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para paliar las posibles consecuencias de la guerra de Ucrania?

6.2.5.10. ¿Dispone el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de alguna línea de financiación para ayudar a los emprendedores? En caso afirmativo, ¿cuántos autónomos o empresas se han beneficiado de ella?

6.2.5.11. ¿Cuál es la previsión de visitantes en Las Palmas de Gran Canaria para 2022, teniendo en cuenta la repercusión que la elevada inflación prevista en toda Europa tendrá en el turismo?

Sesión de 13.4.2022

Grupo Político Municipal
Popular

6.2.5.12. ¿Por qué no se bonificaron todos los cánones vigentes, mientras que la Sociedad Hotel Santa Catalina sí los



CLASE 8.^a



ON3630773



bonificó al 50 %?

Sesión de 11.5.2022

Grupo Político Municipal

Mixto: CC-UxGC

6.2.5.13. ¿Cuándo vamos a recibir la liquidación del presupuesto de 2021?

Grupo Político Municipal Popular

6.2.5.14. ¿Qué está haciendo el Ayuntamiento para corregir su desastrosa política de pago a proveedores?

Sesión de 15.6.2022

Grupo Político Municipal

Popular

6.2.5.15. ¿Ha afectado la falta de envío domiciliario de la carta de pago del impuesto de vehículos a su abono en período voluntario?

6.2.5.16. ¿Tiene previsto el Ayuntamiento volver a enviar al domicilio de los contribuyentes la carta de pago de los diversos impuestos?

6.2.6. Preguntas de formulación oral en la sesión

C) PARTE INFORMATIVA

(Sin asuntos)

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES:

- ACTA NÚMERO 8, DE FECHA 26.5.2022, EXTRAORDINARIA Y URGENTE
- ACTA NÚMERO 9, DE FECHA 15.6.2022, ORDINARIA

Son aprobadas.

Escrutinio de la votación: se aprueban por asentimiento unánime de los corporativos presentes que asistieron a las sesiones de referencia.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA

ÓRGANO DE PRESUPUESTACIÓN

2. TOMA DE RAZÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2022, POR EL QUE SE APROBÓ INICIALMENTE EL "EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO P2022/05, MEDIANTE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS EN EL VIGENTE PRESUPUESTO, FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES", SIN EL PRECEPTIVO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y ESPECIAL



DE CUENTAS

Se dio cuenta de la propuesta siguiente:

«I. ANTECEDENTES

Acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 30 de junio 2022, por el que se aprobó inicialmente el “expediente de modificación de crédito número P2022/05, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales”, sin el preceptivo dictamen de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

I. Artículo 122.4 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

II. Artículo 42.2 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

III. Artículo 126 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

IV. Artículos 15, c-4), 48.1 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

V. Artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I. El artículo 122.4 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que corresponde a las comisiones del pleno el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno. Idéntica previsión se recoge en el artículo 48.1 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

II. De acuerdo con lo establecido en el artículo 42.2 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, corresponde a la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas el ejercicio de las funciones señaladas en el punto anterior en materia de economía y hacienda.

III. En artículo 126 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, señala que los dictámenes de las Comisiones informativas tienen carácter preceptivo y no vinculante. No obstante, en supuestos de urgencia, el Pleno podrá adoptar acuerdos sobre asuntos no dictaminados, dando cuenta a la Comisión informativa correspondiente en la primera sesión que se celebre. Previsión que también se contempla en el artículo 15, c-4) del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

IV. En virtud de lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, es competencia de los Concejales de Gobierno elevar al Pleno las propuestas que correspondan al ámbito de su Área.



CLASE 8.^a



ON3630774



Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el coordinador general de Economía y Hacienda, la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, en sesión del día 13 de julio de 2022:

Toma razón del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de junio 2022, por el que se aprobó inicialmente el “expediente de modificación de crédito número P2022/05, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales”, sin el preceptivo dictamen de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, dándose por enterada del mismo».

Se toma razón.

3. TOMA DE RAZÓN DEL «ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2022, POR EL QUE SE APROBÓ INICIALMENTE EL “EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO P2022/06, MEDIANTE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS EN EL VIGENTE PRESUPUESTO, FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES”», SIN EL PRECEPTIVO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y ESPECIAL DE CUENTAS

Se dio cuenta de la propuesta siguiente:

«I. ANTECEDENTES

Acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 30 de junio 2022, por el que se aprobó inicialmente el “expediente de modificación de crédito número P2022/06, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales”, sin el preceptivo dictamen de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

I. Artículo 122.4 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

II. Artículo 42.2 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

III. Artículo 126 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

IV. Artículos 15, c-4), 48.1 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

V. Artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I. El artículo 122.4 a) de la Ley



7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que corresponde a las comisiones del pleno el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno. Idéntica previsión se recoge en el artículo 48.1 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

II. De acuerdo con lo establecido en el artículo 42.2 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, corresponde a la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas el ejercicio de las funciones señaladas en el punto anterior en materia de economía y hacienda.

III. En artículo 126 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, señala que los dictámenes de las Comisiones informativas tienen carácter preceptivo y no vinculante. No obstante, en supuestos de urgencia, el Pleno podrá adoptar acuerdos sobre asuntos no dictaminados, dando cuenta a la Comisión informativa correspondiente en la primera sesión que se celebre. Previsión que también se contempla en el artículo 15, c-4) del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

IV. En virtud de lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, es competencia de los Concejales de Gobierno elevar al Pleno las propuestas que correspondan al ámbito de su Área.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el coordinador general de Economía y Hacienda, la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, en sesión del día 13 de julio de 2022:

Toma razón del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de junio 2022, por el que se aprobó inicialmente el “expediente de modificación de crédito número P2022/06, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales”, sin el preceptivo dictamen de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, dándose por enterada del mismo».

Se toma razón.

CUESTIÓN DE ORDEN

La señora GUERRA GUERRA (concejala no adscrita) reitera su demanda de que los asuntos se dictaminen con carácter previo por la Comisión de Pleno respectiva y no se incluyan en los plenos por la vía de urgencia.

La señora PRESIDENTA interviene para aclarar que ambos expedientes, de los que ahora se da cuenta, fueron incluidos en la sesión ordinaria del mes de junio para su dictamen, pero que debido a problemas de orden técnico de acceso a los expedientes no se dictaminaron en la Comisión, pero sí se realizó por el señor coordinador de Economía y Hacienda la exposición y explicación de cada uno de ellos en la referida comisión.



CLASE 8.^a



ON3630775



4. COMPARENCIAS

4.1. Solicitudes de comparencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación al de la celebración de la sesión

No se presentaron.

5. PROPOSICIONES Y MOCIONES FORMULADAS CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN

No se presentaron.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS

6.1. RUEGOS

6.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

6.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

No se presentaron.

6.1.3. Ruegos de formulación oral en la sesión

El señor MORENO DEL ROSARIO (concejal del G. P. M. Popular) formuló el siguiente:

6.1.3.1. Rogamos conocer las facturas pendientes de pago de cada distrito desde el año 2018 a 2021 (ambos inclusive)

El señor MORENO DEL ROSARIO: Gracias, señora presidenta. Rogamos conocer las facturas pendientes de pago de cada distrito de los años 2018, 2019, 2020 y 2021.

Se toma razón del ruego.

6.2. PREGUNTAS

6.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

6.2.2. Preguntas de formulación escrita para contestación oral en la sesión

6.2.2.1. Dirigida a la señora concejala de gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura (Galván González) relativa a «tasas, impuestos y concesiones hasta julio de 2022» (R. E. S. Gral. núm. 971)

¿Cuánto se ha recaudado por el cobro de las tasas, impuestos y concesiones hasta julio de 2022? Desglosado por tasa, impuesto, concesión y mes.

La señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA (Galván González): Se me solicita información sobre cuánto se ha recaudado por el cobro de las tasas, impuestos y concesiones hasta julio de 2022, desglosado por tasa, impuesto, concesión y mes. Tengo la tabla con los datos, si quieren se lo leo o si quieren se lo dejo por escrito, como prefieran, y se incorpora



el acta, porque son números, números y números, y supongo que si yo los leo ahora no les va a dar tiempo ni de tomar nota. Se lo paso a la señora secretaria en este acto y ya se incorpora el acta, sin perjuicio de que les pueda dar una copia ahora mismo.

La señora SECRETARIA: Muy bien, contactaremos con el Órgano de Gestión Tributaria a efectos de que nos pase la tabla en el formato adecuado para poder incorporarlo tanto al acta como el diario de sesiones.

CONCEPTO	TIPO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	TOTAL
CANON									
CONCESIÓN									
ADMINISTRATIVA	CONCESIÓN	3.587,20	8.160,37	19.812,34	51.781,00	8.818,69	13.202,31	3.228,85	108.590,76
ACTIVIDADES	TRIBUTOS -								
ECONÓMICAS	IMPUESTOS	5.897.615,29	225.510,15	229.323,59	139.384,43	205.160,29	73.417,34	67.589,87	6.838.000,96
BIENES									
INMUEBLES	TRIBUTOS -								
CARACT ESPEC	IMPUESTOS	257.353,73	19.067,27	21.835,69	4.326,42	35.879,67	104.636,99	9.265,59	452.365,36
BIENES									
INMUEBLES	TRIBUTOS -								
RÚSTICA	IMPUESTOS	5.103,33	56,26	137,92	538,74	291,96	74,25	208,66	6.411,12
BIENES									
INMUEBLES	TRIBUTOS -								
URBANA	IMPUESTOS	22.141.837,55	2.854.129,55	1.362.126,37	2.613.765,63	2.002.347,61	1.596.357,34	1.869.211,88	34.439.775,93
CONSTRUCCIÓN									
INSTALACIÓN	TRIBUTOS -								
OBRA	IMPUESTOS	274.333,10	769.852,74	153.880,41	61.272,47	291.862,62	386.561,02	44.066,94	1.981.829,30
IMPUESTO									
SOBRE									
CONST.INST.OBR	TRIBUTOS -								
A	IMPUESTOS	17.949,92	55.421,29	113.179,05	98.094,40	106.418,99	63.939,80	202.297,58	657.301,03
IMPUESTO									
VEHÍCULOS T.	TRIBUTOS -								
MECÁNICA	IMPUESTOS	3.165.733,44	265.130,06	971.002,39	934.295,00	1.954.483,64	2.605.673,79	254.814,00	10.151.132,32
INCREMENTO									
VALOR	TRIBUTOS -								
TERRENOS URB.	IMPUESTOS	253.982,27	252.438,91	183.996,06	165.910,89	269.123,36	211.688,52	48.512,63	1.385.652,64
RECARGO DE	TRIBUTOS -								
APREMIO 10-20	IMPUESTOS	1,06	25,90	0,53		23,36	9,65		60,50
ACTIV.									
COMERCIALES	TRIBUTOS -								
VÍA PÚBLICA	TASAS	3.345,81	3.391,52	2.761,28	6.543,46	5.024,87	4.285,23	1.870,31	27.222,48
APERTURA DE									
ZANJAS Y	TRIBUTOS -								
CALICATAS	TASAS	105,84	2.061,79		25,19	435,58	1.483,56	389,96	4.501,92
CAJEROS	TRIBUTOS -								
AUTOMÁTICOS	TASAS	14.954,00		17.446,00		608,00			33.008,00
CUOTAS JUNTAS									
DE	TRIBUTOS -								
COMPENSACIÓN	TASAS		346,86	3,95	1.960,70				2.311,51
EJECUCIONES	TRIBUTOS -								
SUBSIDIARIAS	TASAS	73,01	97,07	73,01	97,30	73,01	100,94	-	514,34
EMISIÓN DE	TRIBUTOS -								
CERTIFICADOS	TASAS	4.417,24	4.824,72	3.880,72	3.010,52	3.421,98	3.626,24	958,40	24.139,82
EXPEDICIÓN DE	TRIBUTOS -								
DOCUMENTOS	TASAS	136,88	256,08	374,19	296,43	199,27	304,46	68,50	1.635,81
EXTINCIÓN DE	TRIBUTOS -								
INCENDIOS	TASAS	2.071,73	5.890,22	628,71	2.956,86	1.683,31	866,88	417,81	14.515,52
HAMACAS Y									
EMBARCACIO-	TRIBUTOS -								
NES	TASAS		320,78	229,13	91,65		137,48	137,48	916,52
LICENCIA AUTO-	TRIBUTOS -								
TAXIS	TASAS	4.699,53	5.434,34	3.894,13	3.858,14	3.355,48	4.833,60	2.797,65	28.872,87



ON3630776

CLASE 8.^a

IMPUESTOS



LICENCIA DE APERTURA	TRIBUTOS - TASAS	2.195,89	2.622,39	3.811,83	1.396,13	1.535,53	1.680,27	5.122,44	18.364,48
MESAS Y SILLAS	TRIBUTOS - TASAS	2.582,13	364,90	11.654,10	10.429,09	24.025,25	67.735,96	2.031,81	118.823,24
OCUPACIÓN SUBSUELO	TRIBUTOS - TASAS	627.599,94	531.515,30	441.585,62	74.493,59	760.406,89	459.589,92	47.026,90	2.942.218,16
OCUPACIÓN/ CIERRE VÍA	TRIBUTOS - TASAS	52.284,55	94.342,90	85.394,02	61.265,94	53.320,04	89.063,68	18.695,21	454.366,34
PUBLICIDAD PUESTOS EN RASTRO Y FERIAS	TRIBUTOS - TASAS	17.265,88	1.259,97	1.358,68	1.466,22	1.651,91	746,10	97,14	23.845,90
QUIOSCOS	TRIBUTOS - TASAS	2.141,25	953,89	726,48	1.067,98	11.767,40	11.823,72	648,04	29.128,76
RECARGO APREMIO	TRIBUTOS - TASAS	76,26	6,54	196,24	7,45	1,67	846,26		1.134,42
SERVICIO DE GRÚAS	TRIBUTOS - TASAS	492,96	521,77	498,04	492,96	492,96	495,68	3,68	2.998,05
TASA ESTACIONAMIENTO VEHÍCULOS	TRIBUTOS - TASAS	1.455,64	469,05	1.032,14	2.578,03	2.030,20	1.208,33	129,43	8.902,82
TASA POR DERECHOS DE EXAMEN	TRIBUTOS - TASAS	69.270,64	55.780,30	75.241,01	65.604,96	75.717,90	46.548,16	12.866,40	401.029,37
TASA POR VADOS	TRIBUTOS - TASAS		508,00	2.484,00	30,00				3.022,00
TASA RECOGIDA BASURA COMERCIAL	TRIBUTOS - TASAS	510.762,08	22.581,98	92.603,77	79.675,91	76.458,17	106.293,64	14.734,10	903.109,65
VALLAS	TRIBUTOS - TASAS	11.155,67	13.342,30	7.438,07	9.062,82	7.050,81	6.998,81	2.136,74	57.185,22
VERTEDERO	TRIBUTOS - TASAS		13,60		2.326,32				2.339,92
	TRIBUTOS - TASAS		108,18						108,18

6.2.2.2. Dirigida a la señora concejala de gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura (Galván González) relativa a «número de contribuyentes que estaban dados de alta en el plan de pago de seis meses» (R. E. S. Gral. núm. 972)

¿Cuántos contribuyentes estaban dados de alta en el plan de pago de seis meses con bonificación del 5 %?

La señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA (Galván González): Tengo la información solicitada por el Órgano de

Gestión Tributaria. Los contribuyentes que tenían la modalidad de pago anticipado en seis plazos por IBI o IAE eran 12 216. Entendemos que se refería a este dato, aunque en la pregunta habla del plan de pago, pero entendemos que es ese dato el que se nos solicita.

6.2.2.3. Dirigida a la señora concejala de gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura (Galván González) relativa a «motivo por el que no se notificó con tiempo suficiente, a los contribuyentes que estaban dados de alta en el plan de pago de seis meses, la finalización de este servicio para que se



podieran acoger al plan de pago de 10 meses» (R. E. S. Gral. núm. 973)

¿Por qué no se notificó con tiempo suficiente, a los contribuyentes que estaban dados de alta en el plan de pago de seis meses, la finalización de este servicio para que se pudieran acoger al plan de pago de 10 meses?

La señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA (Galván González): Según la información que nos facilita el Órgano de Gestión Tributaria igualmente, el plan de pago a seis meses, el propiamente dicho LPA Pago Fácil Seis Meses, sigue vigente. La supresión de la modalidad de pago domiciliado anticipado, bonificado a seis meses, en el IBI e IAE fue notificado con carácter general mediante publicación del calendario fiscal en el *Boletín Oficial de la Provincia (BOP)* del 8 de noviembre de 2021. Según la Jefatura de Recaudación, esta forma de notificación es ajustada a derecho, como así indicó en la reunión de preparación del calendario fiscal. Por otra parte, ahondando en que esta circunstancia tuviera la mayor difusión, se insertó anuncio en la Oficina Virtual Tributaria e incluso se publicó en nota de prensa el 1 de abril de 2022.

6.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

No se presentaron.

6.2.4. Preguntas de formulación escrita pendientes de sesiones anteriores

Sesión de 14/10/2021

Grupo Político Municipal Popular

6.2.4.1. Análisis de Riesgo del Servicio Municipal de Limpieza (R. E. S. Gral. núm. 1463)

Pendiente de contestación.

6.2.4.2. Carencia de medios de la Intervención General para poder realizar las auditorías (R. E. S. Gral. núm. 1464)

Pendiente de contestación.

6.2.4.3. Abono del IBI Social 2016 y 2017 (R. E. S. Gral. núm. 1465)

Pendiente de contestación.

Sesión de 14.12.2021

Grupo Político Municipal Popular

6.2.4.4. Pagos a empresas adjudicatarias de contratos que están vencidos (R. E. S. Gral. núm. 2011)

Pendiente de contestación.

6.2.4.5. Pagos pendientes por falta de contabilización de facturas (R. E. S. Gral. núm. 2012)

Pendiente de contestación.

6.2.4.6. Deuda pendiente a 31 de diciembre con empresas (R. E. S. Gral. núm. 2013)

Pendiente de contestación.

6.2.5. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores

Sesión de 13.1.2021

Grupo Político Municipal Mixto: CC-UxGC



ON3630777

CLASE 8.^a



6.2.5.1. ¿Qué acciones se están realizando para incentivar el consumo local en las zonas comerciales abiertas?

Pendiente de contestación.

Sesión de 10.3.2021

Grupo Político Municipal Popular

6.2.5.2. ¿Tienen previsto llevar a cabo alguna actuación para corregir la situación de caos e inseguridad en la que está sumido actualmente el Rastro?

Pendiente de contestación.

Sesión de 14.4.2021

La señora CORREAS SUÁREZ (concejala no adscrita)

6.2.5.3. En estos momentos de crisis, ¿tiene el grupo de gobierno intención de proporcionar ayudas directas a las pymes?

Pendiente de contestación.

Grupo Político Municipal Popular

6.2.5.4. ¿Cuántas subvenciones de ayudas al alquiler se han pagado a fecha de hoy?

Pendiente de contestación.

Sesión 14.10.2021

Grupo Político Municipal Popular

6.2.5.5. ¿Cuáles son las actuaciones concretas recogidas en los planes anuales

de control financiero elaborados por la Intervención General para los años 2019 y 2020 que no se han ejecutado?

Pendiente de contestación.

6.2.5.6. ¿Cuáles son los motivos concretos que justifican la falta de ejecución de cada una de las actuaciones no realizadas y correspondientes a los planes anuales de control financiero de 2019 y 2020?

Pendiente de contestación.

Sesión de 11.1.2022

Grupo Político Municipal Mixto: CC-UxGC

6.2.5.7. ¿Existe alguna previsión en relación con la llegada de los fondos «Next Generation» al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria?

Pendiente de contestación.

Sesión de 9.3.2022

El señor GUERRA HERNÁNDEZ (concejal no adscrito)

6.2.5.8. ¿Influirá la sentencia que anula los nombramientos de los comisarios de la Policía Local en la elaboración definitiva del presupuesto? ¿Habrán de retrotraerse cantidades económicas a las personas afectadas?

Pendiente de contestación.

Grupo Político Municipal Popular



6.2.5.9. ¿Qué medidas ha adoptado o prevé adoptar el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para paliar las posibles consecuencias de la guerra de Ucrania?

Pendiente de contestación.

6.2.5.10. ¿Dispone el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de alguna línea de financiación para ayudar a los emprendedores? En caso afirmativo, ¿cuántos autónomos o empresas se han beneficiado de ella?

Pendiente de contestación.

6.2.5.11. ¿Cuál es la previsión de visitantes en Las Palmas de Gran Canaria para 2022, teniendo en cuenta la repercusión que la elevada inflación prevista en toda Europa tendrá en el turismo?

Pendiente de contestación.

Sesión de 13.4.2022

Grupo Político Municipal Popular

6.2.5.12. ¿Por qué no se bonificaron todos los cánones vigentes, mientras que la Sociedad Hotel Santa Catalina sí los bonificó al 50 %?

Pendiente de contestación.

Sesión de 11.5.2022

Grupo Político Municipal Mixto: CC-UxGC

6.2.5.13. ¿Cuándo vamos a recibir la liquidación del presupuesto de 2021?

Pendiente de contestación.

Grupo Político Municipal Popular

6.2.5.14. ¿Qué está haciendo el Ayuntamiento para corregir su desastrosa política de pago a proveedores?

Pendiente de contestación.

Sesión de 15.6.2022

Grupo Político Municipal Popular

6.2.5.15. ¿El Ayuntamiento no va a volver a enviar a los domicilios las notificaciones para el pago de los impuestos municipales?

Pendiente de contestación.

6.2.5.16. ¿Se dispone del dato de cuántos recibos del impuesto de vehículos no se han abonado durante el periodo de pago voluntario?

Pendiente de contestación.

6.2.6. Preguntas de formulación oral en la sesión

La señora CORREAS SUÁREZ (concejala no adscrita) formuló la siguiente:

6.2.6.1. ¿Cuál es la condición que debe darse para aplicar una bajada del IBI?

La señora CORREAS SUÁREZ: Muchas gracias, señora presidenta. El otro día escuché al señor alcalde, Augusto Hidalgo, en una emisora, en la Ser, en una entrevista, diciendo que no descarta bajar el IBI si dispone de la economía suficiente. A mí me gustaría preguntarle y que me aclarara a qué se refiere con «economía suficiente», porque superávit hay, y eso lo sabemos todos. Y bien que se ha molestado el señor alcalde en pregonarlo a los cuatro vientos. Entonces, me gustaría



CLASE 8.^a



ON3630778



saber a qué se refiere con «economía suficiente» o cuál es la condición para la bajada del IBI. Muchas gracias.

Pendiente de contestación.

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejala del G. P. M. Mixto: UxGC) formuló las siguientes:

6.2.6.2. ¿Por qué motivo se ha eliminado el plan de pago de seis meses de los impuestos municipales?

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Gracias, señora presidenta. Justamente, en la pregunta que ha sido contestada de forma oral en propia sesión, se ha planteado que se consideró por parte de este Gobierno, por parte de los técnicos... —imagino que será el Gobierno quien decida estas acciones—, que se elimine el plan de pago de seis meses. La pregunta que le hacemos, señora Galván, es por qué motivo se ha decidido reducir o eliminar esta forma de pago. Entendemos que existe la de diez, que exista la de tres, pero por qué se ha decidido por parte de este Gobierno eliminar el plan de pago de seis meses.

Pendiente de contestación.

6.2.6.3. ¿Qué medidas está estudiando el Gobierno para hacer frente a la paralización de las obras que tiene adjudicadas debido a los costes que conlleva la materia prima?

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Una segunda pregunta es en relación con la inflación, justamente hemos visto que esta es una

cuestión que afecta a todo el mundo, y en concreto las medidas que hemos visto a nivel estatal no llegan a las empresas de la construcción. Hemos visto que esta ciudad tiene distintos contratos con empresas, pero no pueden llegar a pagar... (La señora presidenta interviene fuera de micrófono). La pregunta no la he hecho todavía... Este ayuntamiento tiene distintas obras en marcha y, aunque esto es una comisión referida a lo económico, la pregunta que queremos hacer, señora Galván, es qué medidas está estudiando este Gobierno para poder hacer frente a todas estas obras que están quedando paralizadas porque no se puede hacer frente a los gastos que conlleva la materia prima de las obras que tiene adjudicadas este ayuntamiento.

Pendiente de contestación.

6.2.6.4. ¿Cuál es el dato, a día de hoy, de la cuenta 413?

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Y, por último, aunque no está el señor Balmaseda hoy presente —no sé si usted tendrá el dato—, cuál es el dato a fecha de hoy de la cuenta 413. Sabemos que el señor Ramón Balmaseda lo suele tener siempre en la sesión, no sé si usted lo tendrá para poderarnoslo facilitar. Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, don David. Se le facilitarán las respuestas por escrito a todas sus preguntas, igual que a la de doña Beatriz Correas. Lo de la cuenta 413 también para darle el dato exacto, pero en el último mes se ha reducido en más de un millón, 1 090 000 euros, creo recordar que es la cifra, pero



se la pasamos por escrito para que tenga el dato exacto.

Pendiente de contestación.

La señora CÁCERES GODOY (portavoz del G. P. M. Ciudadanos) formuló la siguiente:

6.2.6.5. ¿Cómo van a llevar a cabo el cambio del plan de pago de impuestos para que las personas que lo tenían a seis meses no tengan que pagar una sola cuota?

La señora CÁCERES GODOY: Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días. Mi pregunta es también sobre el pago aplazado, el IBI a seis meses. Esta semana, en la entrevista al señor alcalde en la Ser, dijo, sobre el nuevo pago este que se iba a hacer de tres a diez meses, que se iba a intentar que las personas que tuvieran el pago del IBI a seis meses pasaran directamente a este pago de diez meses, que se hiciera de forma automática, porque se ha detectado que no ha llegado a la población lo que ustedes han hecho. Me gustaría saber qué pasos se están dando para eso. Porque yo lo he hecho personalmente porque lo tenía y sí es verdad que me han acumulado los recibos de aquí a octubre; o sea, he tenido que pagar en julio agosto, septiembre y octubre, pero los recibos acumulados, cómo van a hacerlo para que las personas no tengan que pagar una sola cuota y cumplir la palabra que dijo esta semana en la entrevista de la Ser.

Pendiente de contestación.

El señor MORENO DEL ROSARIO (CONCEJAL DEL G. P. M. POPULAR) formuló las siguientes:

6.2.6.6. ¿Cuándo se va a llevar a Pleno el listado de la cuenta 413 a fecha de junio de 2022?

El señor MORENO DEL ROSARIO: Gracias, señora presidenta. En primer lugar, nos gustaría saber cuándo se va a llevar a Pleno el listado de la cuenta 413 a fecha de junio de 2022.

La señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA: Sí le puedo anticipar que el listado de la cuenta 413 del segundo trimestre, tal como se acordó en el Pleno, se llevará con el estado de ejecución del segundo trimestre.

6.2.6.7. ¿Por qué no se han publicado en la web del Ayuntamiento los contratos formalizados en 2022?

El señor MORENO DEL ROSARIO: En segundo lugar, ¿por qué no se han publicado en la web del Ayuntamiento los contratos formalizados en 2022? Tanto contratos menores como mayores, ya que solo están publicados en el portal de Transparencia hasta 2021.

Pendiente de contestación.

6.2.6.8. ¿Por qué no se ha abonado una factura de 2018 del Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme que figura en la cuenta 413?

El señor MORENO DEL ROSARIO: Y, en tercer lugar, hemos detectado una factura de 2018 que figura en la cuenta 413 del Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme que no se ha pagado y nos gustaría saber el motivo.

Pendiente de contestación.



ON3630779

CLASE 8.^a



La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, don Víctor. Se le dará la contestación por escrito.

C) PARTE INFORMATIVA

(Sin asuntos)

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la señora presidenta levanta la sesión, siendo las ocho horas y cincuenta y tres minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

LA PRESIDENTA,



Encarnación Galván Gonzále



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Ana María Echeandía Mota

DILIGENCIA: De conformidad y a los efectos del artículo 43.4 RFPCP, las intervenciones habidas en los debates de los distintos asuntos tratados en esta sesión quedan reflejadas literalmente en el Diario de Sesiones.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Ana María Echeandía Mota



DILIGENCIA: “Para hacer constar que la precedente acta, que fue aprobada en la sesión número 12 de fecha 14 de septiembre de 2022, ha quedado extendida en nueve folios de papel timbrado del Estado, series números ON3630771 a ON3630779”.

Las Palmas de Gran Canaria, a quince de septiembre de dos mil veintidós.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.^a Otilia Pérez Gil)¹

¹ Dicha corrección abarca la configuración del acta por parte de la Secretaría General del Pleno y, en el caso de los diarios de sesiones, la transcripción de los debates. Las propuestas elaboradas por los distintos servicios son volcadas literalmente, si bien cuando se trate de textos normativos objeto de publicación (ordenanzas, reglamentos...) han debido remitirse previamente a corrección lingüística.